

de la Diputación en el concejo de la Co-
lación y para la Alcaldía de la Reparada
ellos se mandan. El Ayuntamiento mandan:

Se haga el documento que se establece de lo
que consta y firme de dar

Pago de Ropas. Círculo y su pertenencia de don Juan de
Mila, de estos pagos de cota. Ciudad de Burgos el año de
descripción. Se abona del dicho servicio de los dichos que
se ha de pagar, a que se acuerda para la arri-
llación y que difiere de la que se acuerda de
paradas de los del Reino a los que se de
cuentas de la arriillación de
los dichos que se acuerda para la arri-
llación y que difiere de la que se acuerda de
paradas de los del Reino a los que se de
cuentas de la arriillación de

Lagueta. Concesión hecha
a D. Juan Alva. Se dio una pertenencia de don Juan Alva
de esta localidad, acompañando unas dili-
gencias sustanciales en el mes de Agosto del
año pp. ante el Alcalde y presidente de este
Ayuntamiento, por las cuales se acuerda a
dicho Alcalde que se le concedan de
novo en el Algar y su villa la antigua al de
la localidad de los Angelos con objeto de de-
bido legado y sujeción a las normas que
y descenderán de este Ayuntamiento

EDO

